

J. Suárez, 12 de julio de 2017.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO: I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios** para el período comprendido entre el 13 y el 19 de julio del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2017 y en atención al Plan Operativo Anual 2017, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 154, 156, 163, 173, 286 y 325

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

**RESUELVE:**

**I)** Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios**, por un monto total estimado de \$U47.000 (Pesos uruguayos cuarenta y siete mil), para el período comprendido entre el 13 y el 19 de julio del corriente.

**II)** Que en función a lo establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Laura Estevez \$U20.000 (Barraca "Los Tres"; caños, niples, goma para sisterna, codos de pvc y tapones, chapas), José Luis Consiglio \$U20.000 (Barraca; arena, portland, tornillos, caños, pintura), Devoto S.A. \$U3.000 (enceradora; Resolución N°032/17) y Agremyarte \$U4.000 (contratación función de títeres Amayrú)

**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

*Daniela Ruzzo*  
ALCALDESA  
DANIELA RUZZO

CONSEJAL  
*Jorge Baccaro*  
JORGE BACCARO

*Rosario Lobo*  
CONSEJAL  
ROSARIO LOBO

13 de Julio de 2017  
J. Suárez ..... de ..... de 2017  
Es copia fiel del original que tuve a la vista.

*SARSA*  
N° de cargo.

Firma